



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MONTEBENTO	
23 JUL 2018	
Requiere	35060
Ref. N°	8.45

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo respete la Resolución 131 del 31 de marzo de 2014 que decidió prorrogar por el plazo de cinco años la concesión al grupo Eskenazi del ex Banco Provincial, a fin que sea el nuevo gobierno el que decida el destino de la entidad, previo debate público sobre si debe permanecer en la actividad privada o retornar al patrimonio colectivo del pueblo santafesino.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

“El Banco Santa Fe es la entidad financiera más importante de la provincia de Santa Fe y cuenta con la mayor cobertura territorial, que alcanza al 96 por ciento de los habitantes del distrito. Es un banco comercial de capital nacional y de carácter regional. Junto con Banco San Juan SA, Banco de Santa Cruz SA y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. conforma el Grupo Banco San Juan, que se ubica entre las 10 principales entidades del Sistema Financiero Argentino. Cada uno de estos bancos son agentes financieros de sus respectivas provincias de origen, donde lideran en depósitos y préstamos del sector privado, y mantienen su calificación para endeudamiento de corto plazo en A1(arg) y para largo plazo en AA-(arg) por su favorable desempeño, reflejado en su capacidad de generación de utilidades, elevada liquidez y la muy buena calidad de su cartera”, dice la página oficial del Nuevo Banco de Santa Fe.

Agrega que “sus actividades se concentran en el área de servicios financieros al sector privado y público, impulsando y acompañando el crecimiento de los distintos actores económicos regionales a través de una amplia gama de productos y servicios y conjuntamente con el gobierno de la provincia. El Banco centraliza en la provincia la totalidad de su patrimonio y el control de las decisiones estratégicas y los planes de mediano y largo plazo, características que, junto con su alta liquidez, constituyen claras ventajas competitivas que apuntan a facilitar el desenvolvimiento de las actividades y proyectos de los santafesinos”, añade.

“Fundado en 1874 y bajo gestión del Grupo Banco San Juan desde 2003, el Banco resulta una herramienta esencial para las operaciones de comercio exterior de las empresas de la región, por su experiencia y capacidad operativa en el sector exportador. Participa en misiones comerciales y posee



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una amplia gama de instrumentos de pagos y cobros internacionales”, agrega.

En los informes de las auditorías externas, se lee que “Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (la “Entidad”) es una sociedad anónima constituida en la República Argentina, que opera como banco universal y cuenta con una red de distribución de alcance provincial. La Entidad ofrece servicios de banca minorista y banca corporativa, prestando principalmente servicios bancarios tradicionales, convenios de recaudación con entes privados y oficiales, sistemas de acreditación de sueldos en cuenta y actuando como agente financiero de la Provincia de Santa Fe. Al respecto de esto último, y en el marco del Contrato de Vinculación establecido por el Decreto Provincial N° 1.085/09, firmado entre Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el gobierno de la Provincia de Santa Fe, con fecha 18 de junio de 2009, la Entidad actúa principalmente como:

- Agente Financiero del Estado Provincial, por lo que tiene exclusividad en la prestación, entre otros, de los servicios de transferencia de recursos provenientes de la recaudación de impuestos a las cuentas corrientes oficiales, la administración de la operatoria de distribución de recursos de coparticipación a los municipios, la atención de las órdenes de pago de haberes de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial y el cobro de todos los impuestos provinciales que sean recaudados por la Administración Provincial de Impuestos.
- Caja obligada del Gobierno, por lo que se depositan obligatoria y exclusivamente en la Entidad los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo Judicial de la Provincia, los depósitos judiciales en efectivo, títulos o valores a la orden de los Tribunales Provinciales, con excepción de los correspondientes a los Tribunales de la Ciudad de Rosario, y los depósitos en dinero o títulos que se realicen en garantía de contratos y licitaciones del Gobierno Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dicho convenio tenía una duración de 5 años. Con fecha 31 de marzo de 2014 la Provincia de Santa Fe, a través de la Resolución 131/14, resolvió prorrogar por el plazo de 5 años más el mencionado convenio, con vigencia a partir del 1º de julio de 2014.

La Entidad forma parte de un Grupo económico. Es controlada por Banco de San Juan S.A. desde el año 2003, que mantiene el 93,39% del capital social y de los votos. Banco de San Juan S.A. es la controladora del Grupo, controlando en forma directa a Banco de Santa Cruz S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ésta última a su vez es controladora de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Adicionalmente, como consecuencia de la adquisición del paquete de acciones ordinarias de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., acontecido durante el año 2005, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. mantiene el 64,42% del capital social (representativos del 100% de las acciones ordinarias) y el 100% de los votos de dicha entidad. Por otra parte, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima ("SEDESA") es titular del 33,58% del capital social (representativo del 100% de las acciones preferidas), con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

Ante los hechos de política económica que generaron endeudamientos millonarios de parte de la provincia, la presencia del FMI en la política cotidiana de los argentinos y los recortes en concepto de coparticipación de parte del gobierno nacional, es necesario respetar aquella resolución 131 del año 2014 y dejar el debate abierto sobre el futuro del Banco de Santa Fe al nuevo gobierno que resulte electo en las elecciones de 2019.

No se trata de una renovación mecánica del contrato de concesión sino de un debate imprescindible que debe comprometer a la mayor cantidad de sectores de la sociedad santafesina en torno a recuperar o no la herramienta financiera propia gestada por distintas generaciones de habitantes del territorio.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por eso es preciso no adelantar los tiempos ni renovar la concesión hasta que se promueva la discusión sobre la banca pública en Santa Fe.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial